



H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 18/2024

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión ordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:00 horas del día 24 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

- 1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 17**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- 4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de Agosto de 2024.
- 5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de Agosto 2024.
- 6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos de FAISMUN 2024, FORTAMUN 2024, FEFMPHM 2024, FEFMPHT 2024, FOTEASE 2024 correspondientes al mes de Agosto.
- 7. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio modificatorio de colaboración del Programa de Atención a Grupos Prioritarios del Sistema DIF Estatal.



Julia

2024 Teodoro





- 8. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio modificatorio de colaboración para la operación de los programas: alimentación escolar modalidad caliente y fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a grupos prioritarios y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2024. 9. Asuntos Generales.
- 10. Cierre de la Sesión.
- 1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes, señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 24 de Septiembre del año 2024, da inicio la Décima sesión ordinaria de cabildo del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Sindica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Mariela García Morgado, regidora tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta sesión ordinaria de Cabildo y tomar acuerdos válidos, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.







2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta sesión ordinaria y comentada/ de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 17 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de la Séptima sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de septeimbre de 2024, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por unanimidad.

4.- Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de Agosto de 2024.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 296 fracción XII del Código Hacendario para el municipio de Papantla y del Art. 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece dentro de las atribuciones de la-Tesorería Municipal está ... "el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten, y en su caso, contestar a estos por escrito y en el término de diez hábiles las dudas que tuvieren".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por unanimidad.







5.- Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de Agosto 2024.

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá "Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".

Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad.**

6.- Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos de FAISMUN 2024, FORTAMUN 2024, FEFMPHM 2024, FEFMPHT 2024, FOTEASE 2024 correspondientes al mes de Agosto.

-8

Juli

2024 Teodoro





Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Se comparte anexo con formatos por número de obra para su consulta y análisis para su posterior carga en la plataforma del ORFIS.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por unanimidad.

7.- Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio modificatorio de colaboración del Programa de Atención a Grupos Prioritarios del Sistema DIF Estatal.

July 2

2024 John de





Se propone a esta soberanía, la firma de este convenio modificatorio de colaboración para la operación del programa de atención a grupos prioritarios (subprogramas desarrollo a la vivienda y comunidad, proyectos productivos, y atención a población en condiciones de emergencia) para el ejercicio 2024 que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el H. Ayuntamiento de Papantla.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por unanimidad.

8. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio modificatorio de colaboración para la operación de los programas: alimentación escolar modalidad caliente y fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a grupos prioritarios y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2024.

Se propone a esta soberanía, la firma de este convenio modificatorio de colaboración para la operación de los programas: alimentación escolar modalidad caliente y fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a grupos prioritarios y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2024 que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el H. Ayuntamiento de Papantla.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por unanimidad.









9.- Asuntos Generales.

La regidora decima primera, Mónica Pelcastre García, indica que en la colonia Valentín Gómez Farías, están llegando cobros elevados de agua y drenaje por parte de CAEV, por lo que se consultará con la oficina operadora.

La regidora séptima, Pastora García Jiménez, comenta que del derrame de crudo por parte de PEMEX, la información que el enlace de la dependencia ofrece es que se está atendiendo pero en forma muy lenta. Por lo que se ha llevado la queja hasta la ASEA México que vendrá mañana a una supervisión.

El regidor quinto, Ángel Olarte García, señala que el pozo de la policía municipal sigue sin construirse su brocal, y con el paso del tiempo sigue haciéndose mas grande, lo que se atenderá.

Por otro lado, el edil indica que en la calle Reforma donde se acaba de inaugurar la obra de embellecimiento hay el caso de unos comerciantes que han fallecido y que ya se asignaron a otras personas. Según consta en la denuncia de los demás comerciantes para que se pueda supervisar este tema.

10.- Cierre de la sesión:



2024 Teodoro





Mtro. Eric Dominguez Vázquez Presidente municipal

C. Zadi Hernández Gómez. Síndica Única.

C. Lourdes del Rosario Muñoz. Regidora Segunda.

C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra. Regidora Cuarta.

C. Erick Gibran Reyes Morales Regidor Sexto.

C. Florencio García López. Regidor Octavo. C. Francisco Jiménez Macedo. Regidor Primero.

> C. Mariela García Morgado. Regidora Tercera.

C. Ángel Olarte García. Regidor Quinto.

C. Pastora García Jiménez. Regidora Séptima.

C. Lucía Moncayo Hernández. Regidora Novena.

C. Monica Pelcastre García. Regidora Décima Primera.

Carlos Molina Pérez. Regidor Décimo.

Gonzalo Flores Castellanos

Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a √a Décima Sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 24 de septiembre de 2024.

